BPS - Transporte de pasajeros por aplicaciones móviles - Inscripción

BPS informa que el registro de las empresas de transporte de pasajeros gestionado desde aplicaciones móviles, se debe realizar desde el servicio en línea Inscripción de empresas unipersonales, siendo el único requisito contar con Usuario personal BPS.

Se recuerda que este servicio permite la inscripción bajo el régimen de “pequeña empresa” o “régimen general”, quedando comprendida la actividad bajo el giro “Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros”.

Para la inscripción de empresas cuya naturaleza jurídica sea sociedad de hecho, se deberá remitir a los requisitos que figuran en el instructivo correspondiente.

Cabe señalar que los contribuyentes que requieran informar el reinicio de actividad, lo podrán hacer a través del servicio en línea Reinicio de actividad de empresa.

Se recuerda además que debe realizarse la inscripción del vehículo, contando con plazo de 30 días corridos a partir de la fecha inicio o reinicio de actividad.